



COMUNICADO N° 6

CAMBIO DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD DEL MTOP E INSPECCIONES EN EL PERIODO DE TRANSICION

Montevideo, 28 de junio de 2018

DIRECCIÓN NACIONAL
DE TRANSPORTE

Señores Propietarios de Vehículos de Transporte de Pasajeros o Cargas que realicen Servicios de Competencia del MTOP:

Tal como ya ha sido debidamente informado, desde el próximo día lunes 23 de julio de 2018 el servicio de inspección técnica vehicular actualmente a cargo de la empresa SUCTA SA, pasará a ser realizado por la empresa APPLUS URUGUAY SA.

Atento a la elevada concurrencia de vehículos constatada en los últimos días en la planta fija y en las plantas móviles de SUCTA SA, y a la comprobación que vehículos cuyos Certificados de Aptitud Técnica (CAT) con vencimiento entre el 1° y el 30 de junio de 2018, no pudieron realizar la inspección técnica para renovar dichos Certificados, se comunica que esta Dirección Nacional ha decidido extender la vigencia administrativa de los mismos hasta el 31 de agosto del corriente.

La referida decisión aplicará también a los vehículos de transporte nacional de pasajeros y transporte nacional de mercancías peligrosas o de cargas especiales que en el marco de lo dispuesto en el Comunicado N°2 de esta Dirección Nacional, de fecha 4 del corriente, no pudieron ser inspeccionados por la razón antes expuesta.


FELIPE MARTIN
Director Nacional de Transporte
M.T.O.B.

COMUNICADO N° 6



CAMBIO DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD DEL MTOP E INSPECCIONES EN EL PERIODO DE TRANSICION

Montevideo, 28 de junio de 2018

DIRECCIÓN NACIONAL
DE TRANSPORTE

Señores Propietarios de Vehículos de Transporte de Pasajeros o Cargas que realicen Servicios de Competencia del MTOP:

Tal como ya ha sido debidamente informado, desde el próximo día lunes 23 de julio de 2018 el servicio de inspección técnica vehicular actualmente a cargo de la empresa SUCTA SA, pasará a ser realizado por la empresa APPLUS URUGUAY SA.

Atento a la elevada concurrencia de vehículos constatada en los últimos días en la planta fija y en las plantas móviles de SUCTA SA, y a la comprobación que vehículos cuyos Certificados de Aptitud Técnica (CAT) con vencimiento entre el 1° y el 30 de junio de 2018, no pudieron realizar la inspección técnica para renovar dichos Certificados, se comunica que esta Dirección Nacional ha decidido extender la vigencia administrativa de los mismos hasta el 31 de agosto del corriente.

La referida decisión aplicará también a los vehículos de transporte nacional de pasajeros y transporte nacional de mercancías peligrosas o de cargas especiales que en el marco de lo dispuesto en el Comunicado N°2 de esta Dirección Nacional, de fecha 4 del corriente, no pudieron ser inspeccionados por la razón antes expuesta.



FELIPE MARTIN
Director Nacional de Transporte
M.T.O.P.